

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de abril de 1999, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias categorías/especialidades pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de fecha de 25 de febrero de 1999, (D.O.E. n.º 25 de 27 de febrero), concediéndose un plazo de un mes para la interposición de recurso ordinario.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en la Base Novena, párrafo séptimo, de la Orden de Convocatoria, una vez vistos los recursos presentados por los interesados, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública, una vez incorporados los cambios derivados de la estimación, en su caso, de los recursos interpuestos, la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- Encargado/a General.
- Jefe/a de Administración.
- Jefe/a de Taller.

- Encargado/a General/Carreteras.
- Administrativo/a.
- Auxiliar de Puericultura.
- Analista/Enología y Viticultura.
- Ayudante Técnico/Enología y Viticultura.
- Auxiliar Control Pecuario.
- Intendente.
- Mayoral.
- Capataz/Forestal.

SEGUNDO.—Las modificaciones a que se refiere el apartado anterior afectan a las Categorías/Especialidades de Auxiliar de Puericultura, y Encargado/a General/Carreteras por estimación del Recurso Ordinario relativo a la valoración de méritos en la fase de concurso.

TERCERO.—Queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada.

CUARTO:

1. En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria

para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

2. Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1, b) de la presente base.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas

sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

QUINTO.—tal como dispone la Disposición Transitoria del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al finalizar las presentes pruebas selectivas derivadas de la Oferta Pública de Empleo de 1995, queda sin efecto a partir de la entrada en vigor de esta orden, el derecho de preferencia regulado en la citada Disposición.

SEXTO.—Contra la presente relación definitiva de aprobados, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de abril de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

Grupo: GRUPO III

Categoría: ENCARGADO/A GENERALESpecialidad:
TURNO LIBRE

=====			
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
=====			
1	GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO	8815960	24.29

Grupo: GRUPO III

Categoría: JEFE/A DE ADMINISTRACIONESpecialidad:
TURNO LIBRE

=====			
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
=====			
1	BERMEJO APARICIO, M. BRIGIDA	28945730	17.81

Grupo: GRUPO III
 Categoría: JEFE/A DE TALLER
 Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SEVILLA CALETIRIO, JOSE ANTONIO	11771192	20.72

Grupo: GRUPO III
 Categoría: ENCARGADO/A GENERAL -Especialidad: CARRETERAS
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALEJANDRO ALEJANDRO, J JOSE	28946050	17.41

Grupo: GRUPO III
 Categoría: ADMINISTRATIVO/A
 Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CIDONCHA BARQUERO, PILAR	9178037	17.92
2	ORTIZ HERRERA, M LUISA	80051982	17.21
3	MARTIN MOHEDANO, MARIA PAZ	7014286	16.80

Grupo: GRUPO III
 Categoría: AUXILIAR DE PUERICULTURA
 Especialidad:
 TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HORNERO JIMENEZ, JUANA	76108442	16.66

Grupo: GRUPO III
 Categoría: AUXILIAR DE PUERICULTURA
 Especialidad:
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA LARRINAGA, M YOLANDA	30559765	22.24
2	CARMONA RANGEL, MARIA DOLORES	8785209	21.12
3	BACAS DOMINGUEZ, MARIA DE LA O	8682758	21.07
4	MORILLO ROMERO, MANUELA	79263292	20.88
5	NU\O BERNABE, JOSEFA	2857590	20.45
6	HIDALGO LOZANO, SACRAMENTO	9170351	20.15
7	ALVAREZ FERNANDEZ, ISIDRA	76244127	19.90
8	MU\OZ BRONCHALES, HERMINIA	18412709	19.76
9	HERRERO GOMEZ, M . SOLEDAD	11762826	19.36
10	GOMEZ LEITON, M DEL MAR	11765854	19.15
11	CAMPOS RAMA, MARIA ANGELES	8695235	18.80
12	TRASMONTA PEREZ, ASCENSION	9171631	18.78

Grupo: GRUPO III

Categoría: ANALISTA Especialidad: ENOLOGÍA Y VITICULTURA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	COTILLA DEL HOYO, PEDRO ANTONIO	33974279	23.95

Grupo: GRUPO III

Categoría: AYUDANTE TECNICO Especialidad: ENOLOGÍA Y VITICULTURA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MATEOS DE PORRAS RASERO, JOSE M	8816344	23.56

Grupo: GRUPO III

Categoría: AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ MELGAREJO, JOSE MANUEL	9451801	19.63
2	BORRALLA BERJON, EDUARDO	80041765	19.46
3	GARCIA MALPARTIDA, RAQUEL	11768035	17.70
4	GUERRERO HERRERO, FRANCISCO JOSE	8804392	17.65
5	REBOLLO GARCIA, CAMILO	80053103	17.56
6	DURAN NAHARRO, JESUS	28940153	17.44
7	PALLERO ESPADERO, ELOISA	7016687	16.66
8	RAMIREZ VILLARES, JUAN	6992168	15.76

Grupo: GRUPO III

Categoría: INTENDENTE Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CRESPO MEGIAS, PILAR	33973101	14.20

Grupo: GRUPO III

Categoría: MAYORAL Especialidad:

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ GUTIERREZ, M JOSE	33973540	14.32
2	LAVADO CONTADOR, FRANCISCO MANUEL	8819701	14.31

Grupo: GRUPO III

Categoría: CAPATAZ Especialidad: FORESTAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LOPEZ BENITEZ, LUIS	50166995	15.10
2	REY ARANDA, INMACULADA	76246629	15.07